

SESION DE 26 DE MAYO DE 2022.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Carlos Luna Goñi
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 14:00 horas del día 26 de mayo de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

No asiste Dña. Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza.

1.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 1996 DEL POLIGONO 1.

Visto que este Ayuntamiento, de acuerdo con las indicaciones recibidas desde el Departamento de Salud del Gobierno Navarra, estima procedente la realización de obras de Reforma y Ampliación en el Consultorio Médico de Artajona y a tal efecto se hace necesaria la tramitación de un Expediente de aprobación de un Estudio de Detalle con objeto de modificar las alineaciones definidas en el Plan Municipal para la parcela 1996, del Polígono 1, que es donde se pretende realizar la actuación habiéndose elaborado el oportuno documento por parte del arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Mier Mendiguchia, de fecha mayo de 2022.

Visto que por parte de la Secretaria se ha elaborado el correspondiente informe al respecto.

A la vista de los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en los Art. 63, 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras correspondiente deliberación por unanimidad /mayoría de los presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se acuerda,

1) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referente a la parcela 1996, del pol. 1, correspondiente al número 3 de la calle Juan Lascarro de Artajona, según documento redactado por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, de fecha mayo de 2022 y cuyo promotor es este Ayuntamiento

2) Someter el expediente a información pública, mediante la colocación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BON y en los diarios editados en Navarra, por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BON.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220526&punto=1>

2.-APROBACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO DE ARTAJONA Y HABILITACIÓN DE PARTIDA AL EFECTO.

Visto que mediante Resolución 409/2022, de 16 de mayo del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, destinadas a financiar la construcción y reforma de sus consultorios locales y auxiliares, y en la misma ha sido concedida una subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del consultorio médico de Artajona, por una cuantía máxima de 172.394,70 euros

Considerando que, de conformidad con las bases establecidas en la citada convocatoria, la fecha para la presentación de la justificación del gasto finaliza el 30 de noviembre, por lo que procede iniciar a la mayor brevedad posible, los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, y a tal efecto se ha encomendado el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, la elaboración del correspondiente Proyecto de Ejecución y se ha elaborado asimismo un Pliego de Condiciones, los cuales ya han sido remitidos a los miembros de la corporación.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de trabajos de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico de Artajona”, elaborado por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, de fecha mayo de 2022, con un presupuesto de ejecución total de 156.722,73 euros, (IVA incluido).

2.- Iniciar los trámites para la adjudicación de las obras, mediante procedimiento abierto, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y aprobar el pliego de Condiciones que va a regir la contratación, que obra en el Expediente de su razón., así como nombrar a las personas que se indicarán a continuación como miembros de la Mesa de contratación:

- Presidente: Juan Ramón Elorz Domezain, Alcalde. Suplente: Iñaki Maiora Mendía, concejal.
- Vocal 1: Cesar Valencia Guembe, concejal. Suplente: María Yolanda Guembe Rodríguez, concejala.
- Vocal 2: María Teresa Jurio Vidarte, concejala. Suplente: José Miguel Núñez Ardanaz, concejal.
- Vocal 3: Victor Mier Mendiguchia, arquitecto, o persona que le sustituya.
- Vocal-Secretaria: Eva M^a Mainz Petroch, Secretaria Ayuntamiento de Artajona, o persona que le sustituya.

3.- Habilitar en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento la correspondiente partida, tanto para el gasto que suponen los honorarios de proyecto y dirección de obra, como los correspondientes a la ejecución de los trabajos, con el detalle que se indica a continuación:

GENERACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Reforma y Ampliación del Consultorio Médico	172.394,70 euros
TOTAL MODIFICACIONES		172.394,70 euros

FUENTES DE FINANCIACION

INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Subvención Gobierno de Navarra	172.394,70 euros
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		172.394,70 euros

La citada modificación, en los términos antes descritos, se aprueba inicialmente y se someterá a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220526&punto=2>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 14:30 de la tarde del día de su inicio, ante mí, Secretaria que certifico.